

Divulgación precontractual de los productos financieros a que se refieren los apartados 1, 2 y 2 bis del artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088 y el primer párrafo del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Franklin Templeton Investment Funds – Templeton European Insights Fund (el “Fondo”)

Identificador de entidad jurídica: 549300CMJWP941Z22112

Características medioambientales o sociales

Este producto financiero, ¿tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ ☐ Sí

☒ ☐ No

☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ____%

☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐ Realizará como mínimo la **proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social**: ____%

☒ Promueve **características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un **20 %** de inversiones sostenibles

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒ con un objetivo social

☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo constan de, entre otros, resultados ambientales positivos (por ejemplo, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, gestión del agua, conservación de los recursos naturales o uso de la energía), así como resultados sociales positivos (diversidad, equidad e inclusión, salud y bienestar, buenas prácticas de gestión del capital humano o diversidad de género en los consejos de administración).

Como se describe con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?”, el Gestor de inversiones busca alcanzar estas características mediante:

- La exclusión de determinados emisores y sectores considerados por el Gestor de inversiones como dañinos para la sociedad.
- El apoyo a emisores con un perfil medioambiental, social y de gobernanza (ESG) bueno o que está mejorando, reflejado por su metodología ESG propia.
- El compromiso con los emisores con peores resultados en términos de métricas ESG específicas.

El Fondo tiene una asignación mínima del 20 % de su cartera a inversiones sostenibles. El Fondo tiene una asignación mínima del 15 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y del 5 % de su cartera a inversiones sostenibles con un objetivo social. El

Fondo también tendrá una asignación mínima del 1 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE, lo que se incluye en la asignación mínima del 15 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

No se ha designado ningún punto de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo son:

- Porcentaje de la cartera invertido en empresas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”) seleccionados.
- Número de empresas en las que se invierte con las que se relaciona el Gestor de inversiones.
- Proporción de empresas en las que se invierte calificadas como 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable) por la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones.
- Porcentaje de empresas participadas con una intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1+2) situada en el 20 % inferior de su sector industrial y superior a la mitad de la intensidad media ponderada de carbono del MSCI Europe.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que no cuentan con mujeres en el consejo de administración.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que tienen objetivos de reducción de las emisiones.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que han implementado una política de derechos humanos.
- Promedio ponderado porcentual de mujeres en el total de trabajadores.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que realizan encuestas de satisfacción de los empleados.
- Porcentaje de empresas en las que se invierte que ofrecen prestaciones no remunerativas.

● ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El objetivo de las inversiones sostenibles es contribuir a obtener áreas de resultados ambientales o sociales positivos a través de una o más de las siguientes seis áreas de resultados positivos vinculadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (los “ODS de la ONU”).

Áreas de resultados sociales:

- Necesidades Básicas (bienes y servicios conocidos por contribuir de forma significativa al desarrollo);
- Bienestar (mejora de la salud, la educación, la justicia y la igualdad de oportunidades para todos);
- Empleo Digno (creación de empleos seguros y socialmente inclusivos y condiciones laborales para todos);

Áreas de resultados medioambientales:

- Ecosistemas Saludables (mantenimiento de mares y paisajes ecológicamente sonoros para las personas y la naturaleza);
- Estabilidad Climática (soluciones para reducir la subida de temperatura de la Tierra); y
- Seguridad de los Recursos (preservación de los recursos naturales mediante el uso eficiente y circular).

Las inversiones sostenibles del Fondo también pueden contribuir a los objetivos medioambientales del Reglamento de taxonomía de la UE.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible ambiental o social?***

- El Gestor de inversiones utiliza metodologías propias e investigación cualitativa para garantizar la alineación con los principios de no causar un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés).

Además, el Fondo aplica exclusiones ESG que reducen todavía más la probabilidad de que el Fondo invierta en emisores que causen daños significativos.

— — ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Al evaluar la conformidad de las inversiones sostenibles del Fondo con los principios de DNSH, el Gestor de inversiones tiene en cuenta todos los indicadores PAI de carácter obligatorio de la tabla 1 del Anexo I de las Normas Técnicas de Reglamentación (“NTR”) del SFDR, así como cualquier indicador opcional de las tablas 2 y 3 que se considere pertinente.

— — ¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El Fondo no invierte en empresas que, según MSCI, no respeten los principales convenios internacionales (los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas [los “Principios del PMNU”], las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [“OCDE”] para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos).

Solo se podrán hacer excepciones después de que se haya llevado a cabo una revisión formal de las supuestas violaciones y cuando el Gestor de inversiones no esté de acuerdo con la conclusión de que la empresa es cómplice de violaciones de los principios de dichos convenios o haya determinado que la empresa ha realizado y aplicado cambios positivos considerados satisfactorios para abordar adecuadamente la deficiencia/violación. La gravedad de la violación, la respuesta, la frecuencia y la naturaleza de la implicación se tienen en cuenta a la hora de emitir un juicio sobre si la empresa observa los convenios internacionales.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las PAI (principales incidencias adversas) sobre los factores de sostenibilidad?

✗ Sí,

Las PAI obligatorias y las múltiples PAI opcionales según el SFDR de la UE se incluyen en la tarjeta de puntuaciones ESG del Gestor de inversiones y forman parte de los datos de las evaluaciones ESG del Gestor de inversiones, si revisten materialidad para la empresa.

El Fondo tiene en cuenta determinados límites y criterios para las siguientes PAI:

- **Intensidad de gases de efecto invernadero;**
- **Diversidad de género en el consejo de administración;**
- **Violaciones del PMNU o de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales**
- **Armas controvertidas.**

Intensidad de gases de efecto invernadero.

Las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en la PAI de intensidad de gases de efecto invernadero de alcance 1 y 2 se abordan mediante el compromiso, con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Fondo se centra en reducir la intensidad de gases de efecto invernadero al comprometerse con las empresas para animarlas a establecer objetivos de reducción de emisiones y divulgar sus estrategias en materia de cambio climático.

Diversidad de género en los consejos de administración

Las empresas sin mujeres en el consejo de administración se abordan mediante el compromiso, con el requisito de añadir un miembro femenino al consejo en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.

Violaciones de los Principios del PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales

El Fondo excluye de su cartera las inversiones en empresas que hayan estado involucradas en violaciones de los Principios PMNU o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Exposición a armas controvertidas

El Fondo excluye de su cartera inversiones en empresas implicadas en la fabricación o la venta de municiones de racimo, minas terrestres antipersonas y armas biológicas y químicas.

Para obtener más información sobre cómo el Fondo ha considerado sus PAI, consulte el informe anual de la Empresa.

 No



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

El Fondo invierte en empresa europeas, que, según el criterio del Gestor de inversiones, tengan un fuerte compromiso con el logro de mejoras significativas en sus indicadores clave de desempeño (KPI) particulares en materia de sostenibilidad o perspectivas realistas de lograr esas mejoras, al abordar dos motivaciones de los clientes:

1. **Financieras (rentabilidad superior):** las empresas con características medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en proceso de mejora pueden beneficiarse de un riesgo menor, lo que conduce a mayores valoraciones de las acciones
2. **Resultados positivos:** las estrategias de impulsores de mejoras que se centran en la mejora a través del compromiso pueden contribuir a lograr resultados positivos medibles en materia de sostenibilidad.

El Gestor de inversiones considera que los factores ESG pueden tener un efecto importante en el valor empresarial actual y futuro de una empresa y, por lo tanto, los aspectos ESG son una parte esencial del proceso de investigación fundamental de las inversiones y de adopción de decisiones. La Gestora de Inversiones emplea una metodología ESG propia vinculante que se aplica a toda la renta variable del Fondo (excepto derivados, activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) para determinar el perfil de una empresa en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes. Como resultado, al menos el 90 % de la cartera del Fondo estará cubierta por la metodología ESG.

El Gestor de inversiones evalúa las empresas que pueden ser inversiones potenciales para el Fondo y les asigna una puntuación ESG global basada en consideraciones cuantitativas y cualitativas como, entre otras, las características (E) (emisiones de gases de efecto invernadero, uso de energía, cambio climático, residuos, contaminación y conservación de recursos naturales), las características (S) (diversidad de género en el consejo de administración, derechos humanos, normas laborales, compromiso de los empleados, relaciones con la comunidad, protección de datos y privacidad) y las características (G) (liderazgo de la empresa, grado de independencia de los directores, compensación de los ejecutivos, auditorías independientes, controles internos y derechos de los accionistas).

La calificación asignada a los emisores por el Gestor de inversiones basándose en la metodología ESG propia que evalúa el perfil de sostenibilidad de una empresa y comprende cinco categorías: 1 (excepcional), 2 (por encima del promedio), 3 (promedio), 4 (deficiente) y 5 (inaceptable). El enfoque ESG de la Gestora de Inversiones abarca también un diálogo periódico con las empresas, el control de las cuestiones ESG esenciales y el voto por delegación.

El Fondo invertirá en empresas que tengan una puntuación máxima de 3 según esta evaluación ESG interna y podrá invertir solamente en empresas con una puntuación de 4 siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora y que se comprometan a alcanzar una puntuación de un 3 en un plazo de tres años. Las empresas calificadas como 5 o aquellas que no se califiquen porque no reúnan los criterios fundamentales de la Gestora de Inversiones se excluyen de la cartera del Fondo.

El Fondo también invertirá en empresas que contribuyan a obtener mejores resultados medioambientales y sociales a través de sus productos y servicios y de su gestión operativa.

El Gestor de inversiones se centra en dos grupos de impulsores de mejoras:

1. Impulsores de mejoras de productos: empresas que logran mejoras de sostenibilidad con relación a sus productos y servicios, por ejemplo, el aumento del porcentaje de ingresos ajustados a los ODS o al marco ambiental de la taxonomía de la UE.
2. Impulsores de mejoras operacionales: empresas que mejoran el desempeño en materia de sostenibilidad dentro de sus operaciones, por ejemplo, la descarbonización o el aumento de la seguridad y la diversidad de los empleados.

Se establece un objetivo de mejora de la sostenibilidad para cada tenencia. Se fija como objetivo la mejora de determinados KPI medibles. Las empresas que no logran las mejoras previstas son objeto de políticas de derivación a instancias superiores. Si no se logran las mejoras, se recurre a la derivación a instancias superiores, como la expansión de la interacción (por ejemplo, a los consejos, directivos superiores u otros accionistas), el voto contra la dirección en las juntas generales de accionistas, la presentación de resoluciones de accionistas, la cuarentena y, en última instancia, la desinversión si no se producen mejoras después de 3 años. Se informa a la dirección de los objetivos e hitos claros donde no se está progresando todavía.

El Gestor de inversiones se comprometerá con las empresas que informen de un deterioro de los KPI objetivo. Si no se logra una mejora en un plazo de dos años completos a partir de la primera publicación del deterioro de los KPI, se procederá a la desinversión, habida cuenta del interés superior de los accionistas del Fondo.

Es posible que, en algunos casos muy excepcionales, sea necesario reconsiderar los KPI de mejora objetivo, como en el caso de las fusiones o desinversiones que hacen que la empresa no reúna las condiciones de manera temporal o permanente, o de la existencia de datos incorrectos que hayan llevado a considerar de manera equivocada que la empresa reúne los requisitos del Fondo. En esas situaciones, el Gestor de inversiones decidirá si reconsiderar los KPI objetivo u optar por la desinversión de la empresa en un periodo de seis meses, teniendo en cuenta el interés superior de los accionistas del Fondo.

Las empresas que hayan llevado a cabo satisfactoriamente planes de transición y se puedan considerar líderes en la esfera de la sostenibilidad pueden permanecer en el Fondo, pero está previsto que representen una parte relativamente pequeña de la cartera.

El Fondo también aplica determinadas exclusiones ASG y no invertirá en empresas que, de acuerdo con el análisis de la Gestora de Inversiones:

- Infrinjan de forma reiterada y/o grave los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas multinacionales;
- Fabriquen o distribuyan armas controvertidas, como minas antipersona, armas biológicas y químicas y municiones de racimo, o fabriquen componentes para su uso en ese tipo de armas.
- Generan parte de sus ingresos del cultivo y la producción de tabaco;
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de la fabricación de armas convencionales.
- Obtengan más del 5 % de sus ingresos de los juegos de azar o la pornografía.
- Obtengan más del 30 % de sus ingresos de la extracción de carbón térmico.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión que no se dejan a la discreción del Gestor de inversiones pueden resumirse de la siguiente manera:

- La exclusión de empresas que tengan una puntuación de 5 según la metodología ESG propia del Gestor de inversiones.
- El compromiso con las empresas que tengan una puntuación de 4 según la metodología ESG propia de los Gestores de inversiones, siempre que estas se comprometan activamente a impulsar una mejora y alcanzar una puntuación de 3 en un plazo de tres años.
- El compromiso de colaborar con las empresas que se sitúan en el quintil inferior en comparación con sus homólogas, y con un nivel superior a la mitad del MSCI Europe Index (en conjunto) en

intensidad de gases de efecto invernadero (alcance 1 y 2), con el requisito de realizar mejoras, establecer un objetivo de reducción de emisiones o salir del quintil inferior en un plazo de 3 años.

- El compromiso de colaborar con las empresas que no cuentan con mujeres en el consejo de administración, con el requisito de incorporar una consejera en un plazo de 3 años. En caso de que no se produjera ninguna mejora al cabo de 3 años, el Gestor de inversiones tomará todas las medidas razonables para desinvertir en un periodo de 6 meses.
- El compromiso de colaborar con las empresas que informen de un deterioro de los KPI objetivo. Si no se logra una mejora en un plazo de dos años completos a partir de la primera publicación del deterioro de los KPI, se procederá a la desinversión.
- El compromiso de desinvertir de las empresas que no progresen en los KPI de sostenibilidad en un plazo de tres años.
- La aplicación de las exclusiones ESG que se describen con más detalle en la sección “¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?” que figura más arriba.
- El compromiso obligatorio de un mínimo del 50 % de la cartera, medido tanto en términos de empresas como de activos bajo gestión.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No procede.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Los analistas de la Gestora de Inversiones examinan si las empresas muestran buenas prácticas de gobernanza en sus análisis, incluida una revisión de la estructura e independencia del consejo, la política de remuneración, las normas contables y los derechos de los accionistas. La Gestora de Inversiones también tiene en cuenta aspectos como la rotación de empleados, la formación, la diversidad, las diferencias salariales y las controversias, así como cuestiones relacionadas con la fiscalidad, como la diferencia entre los tipos legales y efectivos y las controversias.

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Gestora de Inversiones utiliza una metodología ESG vinculante y propia que se aplica al menos al 90 % de la cartera para determinar el perfil de una empresa en lo que se refiere a las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza relevantes, lo que constituye la parte en la cartera del Fondo que está alineada con las características medioambientales y sociales, tal como se muestra en el gráfico inferior. Es posible la reserva de un máximo del 10 % de la cartera, tal como se indica en el siguiente gráfico con “N.º 2 Otras”. Incluye activos líquidos (activos líquidos accesorios, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) sostenidos con fines de liquidez que, por su naturaleza, no se pueden ajustar con las características medioambientales y sociales promovidas por el Fondo, así como derivados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

Además, del 90 % de la cartera alineada con las características medioambientales o sociales, el Fondo invertirá un mínimo del 20 % de su cartera en inversiones sostenibles. En concreto, se compromete a invertir un mínimo del 15 % en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y un 5 % con un objetivo social. El Fondo también tendrá una asignación mínima del 1 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajusten a la taxonomía de la UE, lo que se incluye en la asignación mínima del 15 % a inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.

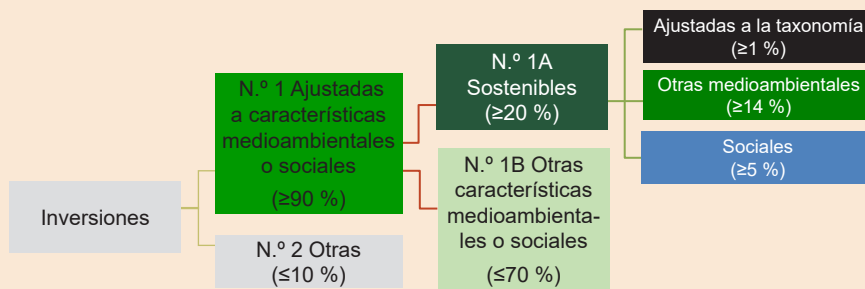


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

N.º 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que no se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **N.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **N.º 1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- La subcategoría **N.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que incluye las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No procede.



● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El Fondo se compromete a invertir como mínimo el 1 % de su cartera en inversiones con objetivos medioambientales ajustados a la taxonomía de la UE.

Los porcentajes de ajuste a la taxonomía de la UE que se muestran en los gráficos a continuación no están sujetos a una garantía por parte de un auditor o revisor de terceros.

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen con la taxonomía de la UE³⁹?**

- ☐ Sí:
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ No

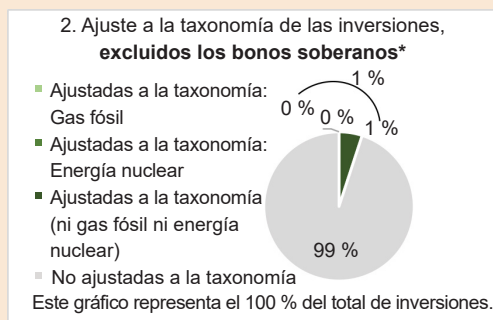
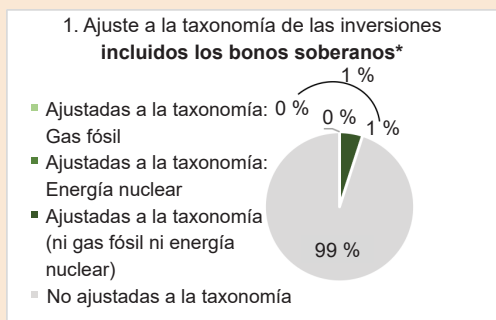
³⁹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las **actividades facilitadoras** facilitan de forma directa que otras actividades realicen una contribución significativa a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar el ajuste a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra el ajuste a la taxonomía correspondiente en relación con todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra el ajuste a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

La proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras se establece al 0 %.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El Fondo se compromete a invertir como mínimo el 14 % de la cartera en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajusten a la taxonomía de la UE, pero sí al SFDR.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo se compromete a realizar un porcentaje mínimo del 5 % de inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el "N.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías ambientales o sociales mínimas?

Las inversiones "N.º 2 Otras" incluyen inversiones en activos líquidos (activos líquidos auxiliares, depósitos bancarios, instrumentos del mercado monetario y fondos del mercado monetario) mantenidos con fines de liquidez, así como derivados utilizados con fines de cobertura o gestión eficiente de la cartera.

El Gestor de inversiones aplica garantías mínimas medioambientales verificando que las contrapartes usadas para las transacciones de derivados y el emplazamiento de depósitos cumplen con las Garantías de la Taxonomía de la UE, como lo evalúa el MSCI. Las contrapartes que no cumplen con dichos criterios no serán usadas por el Fondo.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales o sociales que promueve?

No.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://www.franklintempleton.lu/our-funds/price-and-performance/products/2213/Z/templeton-european-insights-fund/LU0093666013>

La divulgación específica requerida según el artículo 10 del SFDR para el Fondo se puede encontrar en: www.franklintempleton.lu/2213